



DECRETO N° 794

LAJA, marzo 14 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Reunión N° 6 de fecha 09.02.12, Acuerdo N° 23 del Concejo Municipal de Laja,
- 2) Ley N° 20.554 del 23.01.12, que crea el cargo de Secretario Abogado para el Juzgado de Policía Local. Grado 9° E.M., Escalafón Profesional;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.016 del 06 de abril de 2011, que establece Escalafón de Mérito de los Funcionarios de la Planta Municipal;
- 4) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94, rectificado en el Diario Oficial de fecha 17.10.94, que adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 6) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente:

RESUELVO:

- 1.- **CREÁSE** a contar de esta fecha en la Planta de la Municipalidad de Laja el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Contraloría Regional del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Subdere
- Contraloría Reg. (3)
- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno (1)
- Archivo SSMM/ (1)

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233